



DECRETO ALCALDICIO Nº

ADJUDICA LICITACIÓN ID 3656-58-L126 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCION CORRECTIVA DEL SISTEMA DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA MUNICIPAL"

Requinoa,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley Nº 21634 que Moderniza la Ley Nº 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto Nº 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 476 de fecha 13.02.2026 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de "**SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCIÓN CORRECTIVA DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA MUNICIPAL**". Que aprueba Bases Administrativas y Técnicas y designa como Comisión Evaluadora de Ofertas a Sr. Jaime Lizana Barraza, Coordinador Seguridad Pública, Janet Muñoz, Apoyo Técnico Dirección Seguridad Pública y Luisa Cuevas Rojas, Prevencionista Municipal o quienes les subroguen.

El Memo n° 78 de fecha 10.03.2026 de la Dirección de seguridad pública, mediante el cual se informa que se ha cerrado el proceso de licitación ID 3656-58-L126 "**SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCIÓN CORRECTIVA DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA MUNICIPAL**", generándose la Apertura Electrónica y recepcionándose 02 ofertas, las cuales se ajustan a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases que rigieron la Licitación ya señalada, proponiéndose mediante Acta de Evaluación que se adjunta, la adjudicación al siguiente proveedor:

Nombres	RUT	Monto ofertado
V Y R SERVICIOS SPA	76.406.581-6	\$ 3.986.500 IVA incluido

El Decreto Alcaldicio Nº 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026

DECRETO:

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID 3656-58-L126 "**SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCIÓN CORRECTIVA DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA MUNICIPAL**

AUTORIZASE. Orden de compra a través del portal mercado público.

IMPUTESE el gasto que irrogue dicho servicio a la cuenta presupuestaria Nº 215-22-08-999, denominada Otros, Programas Sociales, Seguridad Ciudadana, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WVM/TUS/LGE/RPC/jmv

DISTRIBUCION:

Firmado electrónicamente (2)
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde Mercado Público (1)

Firmado electrónicamente
Leyla Gonzalez Espinoza
Secretario Municipal

Dirección Seguridad Público (1)

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/W37RY7RIE15914h>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.





Nº Memo:
Mat.: Solicita Autorizar Adjudicación

Requinoa, 10 de marzo de 2026

DE : SR. RAMÓN PALACIOS CAMPOS.
DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

1.- Junto con saludar, informar a usted que de acuerdo al Decreto Alcaldicio N°476 de fecha 13.02.2026 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de “**SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCIÓN CORRECTIVA DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA MUNICIPAL**”, se llevó a cabo dicho proceso a través de **ID N°3656-58-L126** y cerró con fecha 26.02.2026, Apertura Electrónica para posterior evaluación de antecedentes mediante Acta de Evaluación que se adjunta.

2.- Posterior al análisis de todos los antecedentes que fueron ingresados a la plataforma de Mercado Público y de acuerdo al acta de evaluación adjunta, se sugiere adjudicar al siguiente proveedor:

Nombres	RUT	Monto ofertado
V Y R SERVICIOS SPA	76.406.581-6	\$ 3.986.500 IVA incluido

3.- El monto destinado para esta licitación debe imputarse a la cuenta presupuestaria N° 215-22-08-999, denominada Otros, Programas Sociales, Seguridad Ciudadana, del presupuesto municipal vigente, por un monto de \$3.986.500 IVA incluido

4.- Se adjunta acta de adjudicación, con el análisis de las ofertas presentadas y se modifica comisión evaluadora de ofertas, integrada por el Sr. Jaime Lizana Barraza, Coordinador Seguridad Pública, Janet Muñoz, Apoyo Técnico Dirección Seguridad Pública y Luisa Cuevas Rojas, Prevencionista Municipal o quienes les subroguen.

Sin otro particular, se despide atte.

WVM/TUS/LGE/RPC/jmv

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)
Firmado electrónicamente
RAMON ANTONIO PALACIOS (1)
CAMPCO
Dirección Seguridad Público (1)
DIRECTOR DE SEGURIDAD
PUBLICA

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/cpfpfwut6DH71AE>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



ACTA DE EVALUACIÓN

Licitación Pública ID N° 3656-58-L126

“SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCIÓN CORRECTIVA DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA MUNICIPAL”

En Requinoa a 10 de marzo de 2026, se ha realizado la evaluación de la Licitación Pública ID 3656-58-L126 “SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCIÓN CORRECTIVA DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA MUNICIPAL”, de acuerdo a lo indicado a través de Decreto Alcaldicio N°476 de fecha 13 de febrero 2026, para analizar, evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Durante el proceso de publicación, no hubo modificaciones a las bases administrativas y técnicas de la Licitación ID 3656-58-L126 “SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCIÓN CORRECTIVA DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA MUNICIPAL”. De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentaron 02 ofertas, la que se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas que rigieron este proceso licitatorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres	RUT	Monto ofertado	observaciones
V Y R SERVICIOS SPA	76.406.581-6	\$ 3.986.500 IVA incluido	Sin observaciones
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS DV TECNOLOGÍAS SPA	77.163.101-0	\$5.950.000 IVA incluido	Oferta supera presupuesto disponible, además no adjunta plan de trabajo

Se designó una Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio, que estará conformada por el Sr. Jaime Lizana Barraza, Coordinador Seguridad Pública, Janet Muñoz, Apoyo Técnico Dirección Seguridad Pública y Luisa Cuevas Rojas, Prevencionista Municipal o quienes les subroguen, quienes se reúnen y conforme a los siguientes Criterios de Evaluación levantarán un Acta de Evaluación:

CRITERIOS EVALUACIÓN

N°	CRITERIOS	Porcentaje
1	Oferta económica	20
2	Experiencia del oferente	20
3	Tiempo de ejecución de trabajos	20
4	Certificación del personal	20
5	Propuesta técnica (plan de trabajo)	10
6	Plazo garantía	10

1. Oferta Económica (20%)

Puntaje = (Oferta menor x 100) / Oferta evaluada

Nombres	RUT	Monto ofertado	Porcentaje
V Y R SERVICIOS SPA	76.406.581-6	\$ 3.986.500 IVA incluido	20
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS DV TECNOLOGÍAS SPA	77.163.101-0	\$5.950.000 IVA incluido	13,4

2. Experiencia del oferente (20 %)

Nombres	RUT	Puntaje	Porcentaje
V Y R SERVICIOS SPA	76.406.581-6	100	20
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS DV TECNOLOGÍAS SPA	77.163.101-0	80	16



3. Tiempo de ejecución de trabajos (20%)

Nombres	RUT	Puntaje	Porcentaje
V Y R SERVICIOS SPA	76.406.581-6	100	20
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS DV TECNOLOGÍAS SPA	77.163.101-0	100	20

4. Certificación técnica del personal 20%

Nombres	RUT	Puntaje	Porcentaje
V Y R SERVICIOS SPA	76.406.581-6	100	20
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS DV TECNOLOGÍAS SPA	77.163.101-0	100	20

5. Propuesta técnica (plan de trabajo) (10%)

Nombres	RUT	Puntaje	Porcentaje
V Y R SERVICIOS SPA	76.406.581-6	100	10
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS DV TECNOLOGÍAS SPA	77.163.101-0	0	0

6. Plazo garantía 10 %

Nombres	RUT	Puntaje	Porcentaje
V Y R SERVICIOS SPA	76.406.581-6	100	10
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS DV TECNOLOGÍAS SPA	77.163.101-0	100	10

CONCLUSIONES:

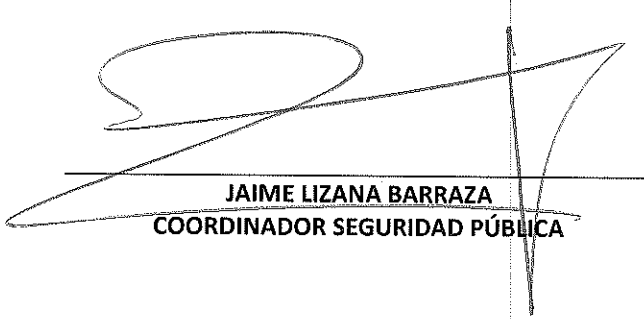
Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación, de la Licitación "ID 3656-58-L126 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCIÓN CORRECTIVA DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA MUNICIPAL", se concluye adjudicar al oferente, **V Y R SERVICIOS SPA**, RUT **76.406.581-6**, domiciliado en Pasaje Segundo Correa N°0830, Villa Los Regidores, San Fernando, por un monto de \$ 3.986.500 IVA incluido.

Resumen Criterios evaluación:

Nombres	RUT	Oferta económica	Experiencia del oferente	Tiempo de ejecución de trabajos	Certificación del personal	Propuesta técnica (plan de trabajo)	Plazo garantía	Total
V Y R SERVICIOS SPA	76.406.581-6	20	20	20	20	10	10	100
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS DV TECNOLOGÍAS SPA	77.163.101-0	13,4	16	20	20	0	10	79,4



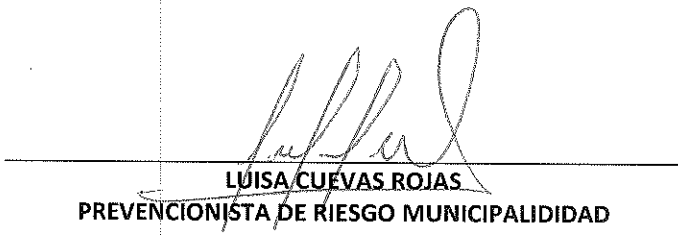
Imputar el gasto que irrogue dicho Servicio a la Cuenta Presupuestaria N°215-22-08-999, denominada Otros, Programas Sociales, Seguridad Ciudadana, del presupuesto municipal vigente, por un monto de \$3.986.500 IVA incluido
Es todo cuanto se informa:



JAIME LIZANA BARRAZA
COORDINADOR SEGURIDAD PÚBLICA



JANET MUÑOZ VILO
APOYO TÉCNICO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.



LÚISA CUEVAS ROJAS
PREVENCIONISTA DE RIESGO MUNICIPALIDAD

Requinoa, 10 de marzo de 2026



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 176 / AÑO 2026

Requínoa, 22 de Enero 2026

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requínoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°38 de fecha 11 de Diciembre del 2025 según consta en certificado N° 208 y Decreto Alcaldicio N° 3337 del 15 de Diciembre del 2025; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2026.

ÁREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	SEGURIDAD CIUDADANA
CÓDIGO CUENTA	215-22-08-999-000-000
DESCRIPCIÓN	OTROS
PRESUPUESTO VIGENTE 2026	\$ 12.000.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 5.000.000.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 7.000.000.-

MONTO SOLICITADO	\$ 4.000.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 3.000.000.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, para la contratación del servicio de limpieza, mantención y reparación a la red de cámaras de televidencia instaladas en la comuna.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.



DIEGO MORALES SOTO
 DIRECTOR SECPILA



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN
EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-58-L126**

Yo, Luisa Cuevas Rojas _____, cédula nacional de identidad N° _____, funcionario de el/la Dirección de Seguridad Pública, en el cargo de Prevencionista de Riesgo domiciliado en Comercio 121, Requínoa en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-48-L125

DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

WVM/TUS/LGE/RPC/jmv

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección Seguridad Pública (1)



11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 10 de marzo de 2026


LUISA CUEVAS ROJAS
RUT [REDACTED]
PREVENCIONISTA DE RIESGOS
I.MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA.

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN
EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-58-L126**

Yo, Janet Muñoz Vilo _____, cédula nacional de identidad N° _____, funcionario de el/la _____ Dirección de Seguridad Pública, en el cargo de _____ Apoyo Técnico _____ domiciliado en _____ Comercio 121, Requínoa _____ en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-48-L125

DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.



11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 10 de marzo de 2026


JANET MUÑOZ VILO
RUT [REDACTED]
APOYO TECNICO SEGURIDAD PÚBLICA
I.MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA.



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN
EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-58-L126**

Yo, Jaime Lizana Barraza _____, cédula nacional de identidad N° _____, funcionario de el/la __Dirección de Seguridad Pública, en el cargo de __Director__ domiciliado en ____Comercio 121, Requínoa____ en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-48-L125

DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.



11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 10 de marzo de 2026

JAIME LIZANA BARRAZA

RUT [REDACTED]

**COORDINADOR DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA
I.MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA.**